



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

NEZAHUALCÓYOTL A LOS 26 DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

OFICIO: CJ/CPC/1551/2017.

ASUNTO: CONSTANCIA DE AFECTACIONES DE DAÑOS POR SISMO.

LIC. MARCOS ALEJANDRO ESPINOZA CORTES

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD

PRESENTE.

Por medio del presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo en virtud de las contingencias derivadas de los fenómenos naturales suscitados en días anteriores y respecto a su solicitud recibida en esta Coordinación, se hace constar lo siguiente:

Que una vez realizada una visita de inspección a las instalaciones que ocupa la Unidad de Medicina Familiar Clínica 75 ubicada en Avenida Adolfo López Mateos sin número esquina Chimalhuacán colonia El Palmar; **se observó lo siguiente:**

- De acuerdo a la revisión visual llevada a cabo en el muro de dos consultorios los cuales presentaban grietas verticales y posteriormente de haber retirado una sección de dicho muro (tabla roca) se observa que se trata de una junta fría.
- En la barda interior ubicada en el área de estacionamiento se observó un ligero desplome por lo que se recomienda confinar el área y demoler dicha sección.

Por lo que se determina que la clínica **SI** podrá dar el servicio con normalidad; sin embargo deberá realizar las reparaciones necesarias. Siendo importante señalar que el pasar por alto las observaciones realizadas u omitir las recomendaciones, son responsabilidad del propietario, director, encargado, administrador o gerente del inmueble.

Siendo importante señalar que la presente no se trata de un dictamen estructural, haciendo de su conocimiento que para obtener uno, deberá asistir con un perito en la materia.

La presente constancia se emite para los fines particulares del interesado y sin otro punto a detallar, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO A. CABRERA HERMOSILLO
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL
**COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL**